

**EXPEDIENTE 8 DEL 2022**

En fecha de hoy , en el encuentro de preferente entre ANAITASUNA KAKUTE Y HERNANI , según el acta hay incomparecencia en los 4 tableros por parte del HERNANI .  
Según el artículo 18.3 del reglamento de disciplina de la FGA , la incomparecencia es falta leve .  
En este caso las partes implicadas , no se han acogido a los artículos 44.1 y 44.2 del reglamento de disciplina de la FGA , que trata del derecho a presentar las alegaciones oportunas .

**RESUELVO**

- 1 Que el resultado en los 4 tablero entre ANAITASUNA KAKUTE Y HERNANI es de 1-0 , dando los 4 puntos al ANAITASUNA KAKUTE .
- 2 Que se le reste 4 puntos del global de puntos que tiene el HERNANI , según el artículo 18.3 del reglamento de disciplina de la FGA .

**FIRMADO DON JUAN MARIA SANTOS MARTINEZ  
JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DE LA FGA**



Contra la presente resolución , los interesados pueden presentar recurso de apelación , ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de ajedrez . Tienen 5 días naturales a la notificación , de acuerdo según artículo 49 del reglamento disciplinario de la FGA